

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles nueve de marzo del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones; Licda. Jenny Castro Ureña, Supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica

*MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

*Se retira según se indica en el texto del artículo VIII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º06-22, que se transcribe a continuación:

- A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. **APROBACIÓN DE ACTA**
 - B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.º04-22 y extraordinaria n.º05-22, en su orden celebradas el 16 y 21 de febrero del 2022.*
- C. **ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**
 - C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.º01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022.*
- D. **ASUNTOS RESOLUTIVOS**
 - Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad**
 - D.1 *Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL)*
- E. **ASUNTOS INFORMATIVOS**
 - Auditoría Interna de la Sociedad**
 - E.1 *Informe cumplimiento del acuerdo Sugef 12-10 Normativa para cumplimiento de la Ley 8204, artículo 36 (actualmente cumplimiento artículo14, acuerdo Sugef12-21). (CONFIDENCIAL)*
 - Gerencia de la Sociedad**
 - E.2 *Informe rendición de cuentas objetivos estratégicos y Cuadro de Mando Integral (CMI) 2021. Atiende SIG-10. (CONFIDENCIAL)*
 - E.3 *Informe del Plan Comercial correspondiente al año 2021. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL)*
 - E.4 *Informe rendición de cuentas de la Gerencia de Operaciones para el año 2021. Atiende SIG-12. (CONFIDENCIAL)*
 - E.5 *Informe sobre tenencia de pólizas y valoraciones aseguramiento BM BI (seguro de caución). Atiende acuerdo sesión n.º23-21, art. VIII. (CONFIDENCIAL)*
- F. **CORRESPONDENCIA**
- G. **ASUNTOS VARIOS**

Seguidamente el señor **David Brenes Ramírez** solicita a los señores Directores, su venia, para incluir en el capítulo de *Asuntos Varios*, dos comentarios; el primero relacionado con la firma del *Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable, en el Sector Financiero de Seguros, en Panamá y Costa Rica* y en el segundo comentario sobre el conflicto que se presenta actualmente entre Rusia y Ucrania.

Posteriormente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** solicita a los miembros de esta Junta Directiva, sí lo tienen a bien, incluir en el capítulo denominado *Correspondencia*, el oficio n.º3568 (DFOE-CAP-0435), suscrito por la Contraloría General de la República.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la inclusión de los temas solicitados en los capítulos de agenda correspondientes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-22, con la inclusión un oficio en el capítulo de agenda *Correspondencia* y, dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.º04-22 y extraordinaria n.º05-22, en su orden, celebradas el dieciséis y veintiuno de febrero del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º04-22, y extraordinaria n.º05-22, en su orden celebradas el dieciséis y veintiuno de febrero del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º01-22CCA, celebrada el 24 de enero del 2022, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta el oficio n.º3568 (DFOE-CAP- 0435), de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente la Junta Directiva de la Sociedad, mediante el cual informa sobre sobre el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2022.

A continuación, se transcribe el oficio en referencia.

Asunto: Comunicación sobre el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2022

*Como es de su conocimiento, la Contraloría General elaboró y aplicó en el 2021, el **Índice de Capacidad de Gestión**, con el propósito de generar insumos a las entidades del sector público para el fortalecimiento de esa capacidad, en procura del cumplimiento de sus funciones, mejorar el desempeño en la prestación de servicios; así como, la generación de valor público.*

Al respecto, el Órgano Contralor realizó sesiones con los enlaces definidos por cada entidad con el objetivo de dar a conocer las herramientas desarrolladas para la aplicación del ICG durante el periodo 2021; compartió material sobre la conceptualización del índice y su metodología, videos sobre las distintas dimensiones que lo conforman y el formulario de autoevaluación. Lo anterior, con el propósito de lograr un mayor entendimiento e interiorización del proceso y los conceptos incorporados en el citado índice.

Adicionalmente, se compartió el informe de seguimiento de la gestión pública DFOE-CAP-SGP-00006-2021, donde los resultados generales reflejan que las prácticas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional se aplican en un 66,3% en promedio por parte de las 282 las instituciones públicas consideradas en dicho seguimiento. Lo anterior, revela un amplio espacio de mejora para que las administraciones puedan fortalecer su capacidad de gestión, y consecuentemente, generar valor público y satisfacer las necesidades ciudadanas. En línea con lo anterior, en el citado informe se citó una serie de prácticas, aprendizajes y desafíos para fortalecer la capacidad de gestión institucional mediante la consideración de prácticas y acciones donde se requieren mayores esfuerzos por parte de la organización.

*Como resultado de lo antes expuesto, la Contraloría General planificó realizar la próxima aplicación del **Índice de Capacidad de Gestión** (ICG) en el año 2023, con el propósito de que las instituciones puedan avanzar con el proceso de mejora de dichos resultados, los cuales se constituyen en un insumo valioso para el análisis, la toma de decisiones y el aprendizaje; asimismo, establecer planes de acción con el propósito de implementar prácticas que fortalezcan su capacidad de gestión institucional para atender las funciones asignadas por el legislador y alcanzar los resultados establecidos.*

Así las cosas, se comunica que oportunamente se estará informando sobre el proceso y las fechas que se establezcan para su aplicación posterior. Además, se informa que, de tener consultas respecto a los resultados de la autoevaluación¹ y el análisis realizado por esa Administración, podrán ser planteadas al correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr.

Copia de los oficios, fueron remitidos oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido y trasladar a la Gerencia de la Sociedad el oficio n.º3568 (DFOE-CAP- 0435) suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se realiza comunicación sobre el Índice de Capacidad de Gestión para el periodo 2022; además, se indica que la Contraloría planificó realizar la próxima aplicación del Índice en el año 2023, con el propósito de que las instituciones puedan avanzar con el proceso de mejora de los resultados obtenidos en el periodo 2021.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** que según lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión n.º25-21, artículo VIII, del 15 de diciembre del 2021; el pasado 25 de febrero del 2022, se llevó a cabo el evento para la firma para la oficialización de la participación de BCR Corredora de Seguros en el *Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Panamá y Costa Rica*.

Indica además que, este un tema bastante importante que tiene relación con el plan de sostenibilidad de la Corredora y señala que, en dicho evento se contó con la participación de la Superintendencia General de Seguros (Sugese) y el sector de seguros.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario realizado por el Gerente General de BCR Corredora de Seguro, relacionado con firma para la oficialización de la participación de BCR Corredora de Seguros en el Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Panamá y Costa Rica.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** se refiere al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, para comentar que en el Conglomerado Financiero BCR se están realizando reuniones lideradas por señor Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo BCR, para confeccionar un plan de trabajo para que sea conocido y analizado pronto en el Comité Corporativo de Riesgos y posteriormente ser presentado en esta Junta Directiva.

Adicionalmente comenta que, en la Sociedad, ya se realizó una reunión para analizar esta temática.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General BCR, según se indicó en el texto del artículo VIII, se retiró para atender funciones propias de su cargo, pero le encargó

informar que las conversaciones de Banca Corporativa y Empresarial con la empresa Purdy Motors están bastante avanzadas, esto de cara a la participación del Banco de Costa Rica en la Expo móvil 2022 que se llevará a cabo en los próximos días.

Señala don **David** que actualmente, continúan están teniendo acercamientos con Grupo Q y Veinsa con el propósito de aplicar el modelo de trabajo que están ejecutando con la empresa Purdy Motors.

Por otra parte, señala que, tanto la Gerencia General y las Subgerencias de Banca de Personas y Banca Corporativa y Empresarial del Banco de Costa Rica se encuentran ejecutando una estrategia comercial atractiva para el cliente.

En el seno del Directorio se realiza un intercambio de opiniones respecto de si Purdy, como cuenta con logo, es una correduría o aseguradora, y también, sobre la estructura comercial que tiene esta empresa para colocar el seguro, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Seguros.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintitrés de marzo del dos mil veintidós, a las ocho horas.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria n.º06-22, a las doce horas con cuarenta y seis minutos.